

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

CON CORTE AL PRIMER TRIMESTRE 2024



Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

ÍNDICE

		ÍNDICE.
3		MENSAJE.
5		ANTECEDENTES.
6		PRESENTACIÓN.
7		MARCO LEGAL.
8	I.	PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.
9	II.	INFORME DE AVANCE DE OBSERVACIONES Y ACCIONES, CON CORTE AL PRIMER TRIMESTRE 2024.
13	III.	SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES GENERADAS.
19	IV.	UNIDAD INVESTIGADORA.
26	V.	MONTOS RESARCIDOS A LA HACIENDA PÚBLICA.
28	VI.	PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS).
30	VII.	SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS DE HECHOS.
46	VIII.	MULTAS DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN.
47		GLOSARIO.
51		ANEXOS



Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

MENSAJE DEL AUDITOR.

En el corazón de una gestión eficiente y transparente en el actuar de los entes públicos, se encuentra el proceso de auditoría y fiscalización. Este proceso no solo evalúa la adherencia a las leyes y regulaciones, sino que también mide la eficacia y eficiencia con la que se utilizan los recursos públicos. La auditoría proporciona una visión objetiva y detallada, esencial para una correcta rendición de cuentas, vigilando en cada paso la integridad, exactitud y transparencia en el manejo del dinero público. Estos procesos no solo identifican problemas y discrepancias, sino que también ofrecen recomendaciones para mejorar la eficiencia y la efectividad de las operaciones en el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Visto desde una perspectiva ampliada, para la ejecución de auditorías y revisiones fiscales, el seguimiento de los resultados es crucial. Implementar las recomendaciones de una auditoría es vital para cerrar brechas en el control interno y mejorar continuamente los procesos. Este seguimiento asegura que las acciones correctivas no solo se implementen, sino que también sean efectivas para rectificar las deficiencias identificadas.

La transparencia resultante de auditorías regulares y la fiscalización efectiva fortalecen la estructura de cualquier organización, mejorando la responsabilidad y el rendimiento general. Por lo tanto, es fundamental que los entes públicos no solo se comprometan con la realización de auditorías, sino que también se dediquen diligentemente al seguimiento y a la implementación de las mejoras necesarias. Este enfoque integral no solo asegura la correcta utilización de los recursos, sino que también promueve una cultura de integridad y transparencia, fundamental para el éxito a largo plazo de un buen gobierno.

Es así que la Constitución Política del Estado de Yucatán establece que el primer día hábil de mayo y noviembre de cada año, debe presentarse el Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas correspondientes a cada uno de los Informes Individuales de auditoría, en aras de mostrar a la sociedad los avances en la vigilancia de la aplicación y ejercicio de los recursos públicos.



Por lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 43 Bis de la Constitución Política y al artículo 75 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, ambas del Estado de Yucatán, se presenta a la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, el Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas respecto a los Informes Individuales emitidos con motivo del proceso de fiscalización, con corte al primer trimestre de 2024.

LIC. RUBÉN DE JESÚS ARJONA ORTIZ, MDF AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN



ANTECEDENTES.

De conformidad a lo establecido en los artículos 43 Bis fracción II de la Constitución Política, 6, 63, 66 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 23 fracción XXI, 71, 72 y 73 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, todas del Estado de Yucatán, la Auditoría Superior tiene entre sus atribuciones, la emisión y publicación de los Informes Individuales, que son el resultado del proceso de auditoría realizado a las Entidades Fiscalizadas con motivo del ejercicio de los recursos públicos.

Por lo que, de acuerdo al mandamiento constitucional, los Informes Individuales se entregan al H. Congreso del Estado de la manera siguiente: Primera Entrega (último día hábil de junio), Segunda Entrega (último día hábil de octubre) y Tercera Entrega (20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública respectiva), dicha atribución no culmina con la emisión de los Informes Individuales, ya que como se mencionó previamente, en los meses de mayo y noviembre de cada año se presenta un Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas correspondientes a cada uno de los Informes Individuales emitidos.

En tal tenor, esta Auditoría Superior del Estado, informa de la revisión efectuada a las Entidades Fiscalizadas a través de los Informes Individuales que emite y mediante este documento reporta el estatus de las acciones que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública, que quedaron pendientes por solventar, o en su caso, no fueron atendidas en ejercicios fiscales anteriores, siendo importante reiterar que, este Informe contiene datos de los avances de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones de las Cuentas Públicas 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, con corte al primer trimestre de 2024.



PRESENTACIÓN.

Este documento contiene el Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas respecto a cada uno de los Informes Individuales que derivaron de las funciones de fiscalización, así como información de las denuncias de hechos presentadas ante la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, las investigaciones y los procedimientos substanciados por la Unidad Investigadora y la Unidad Substanciadora de este Ente Fiscalizador respectivamente, y en su caso, los resueltos por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

El presente Informe comprende los rubros siguientes:

- Los montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales, derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública.
- Apartado especial del estado que guarden las denuncias de hechos presentadas ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán y los procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, ambas del Estado de Yucatán.
- Apartado en el que se comunica el seguimiento específico de las promociones de los Informes de Probable Responsabilidad Administrativa, a fin de identificar las estadísticas sobre dichas promociones y se enuncian las sanciones que al efecto se hayan impuesto.
- El número de Pliegos de Observaciones emitidos.
- El número de denuncias interpuestas ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, las causas que las motivaron, las razones sobre su procedencia o improcedencia, la situación que guardan dichas denuncias, así como, en su caso, las sanciones impuestas.



MARCO LEGAL.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, en uso de las atribuciones encomendadas constitucionalmente, y tomando como base la rendición de cuentas y máxima transparencia, con la finalidad de que la sociedad en general conozca el estado que guardan las acciones, que en el ámbito de su competencia le corresponde dar atención a este Ente Fiscalizador, es que, en este sentido, se hace entrega del Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas, teniendo como sustento el marco legal siguiente:

- Artículos 43 Bis, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Artículos 75 y 78 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Vucatán

I. Proceso de fiscalización de la Cuenta Pública.

La fiscalización superior de la Cuenta Pública inicia con la notificación personal a los titulares de los entes fiscalizables respecto de la orden de visita para revisar y fiscalizar los resultados de su gestión financiera, así como el cumplimiento de los objetivos de sus programas, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, por lo que una vez culminado dicho proceso de fiscalización, la Auditoría Superior del Estado de Yucatán debe presentar ante el H. Congreso del Estado, en tres periodos distintos (junio, octubre y febrero del año siguiente al de la entrega de la Cuenta Pública) los resultados de esa revisión.

Consecuentemente, la ASEY notifica los resultados a las Entidades Fiscalizadas y les otorga el plazo legal de 30 días hábiles para aportar información y realizar las consideraciones o aclaraciones pertinentes que les permitan solventar, transcurrido el plazo referido, esta Auditoría cuenta con 120 días hábiles para pronunciarse respecto de la información aportada por las Entidades Fiscalizadas.

MARCO LEGAL MISIÓN Y VISIÓN E N T DC D A D **ENTRADA** SALIDA CONGRESO V A N I A Y Programa Anual de Auditorías
 Matriz de Indicadores E S Cuenta Pública Estados Financieros Análisis de los informes de Avance de Gestión Financiera FISCALIZADAS Cuenta Documentada Informes Individuales Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública D E L A ROS EN TANALES Informe sobre la Situación que guardan las observacio-nes, recomendaciones y endaciones y RETROALIMENTACIÓN Y MEJORA POLÍTICA DE INTEGRIDAD CÓDIGO DE ÉTICA CÓDIGO DE CONDUCTA

Imagen 1.1. Proceso de Fiscalización.



II. Informe de avance de observaciones y acciones, con corte al primer trimestre 2024.

Se informa el estado que guardan las acciones, que en el ámbito de su competencia le corresponde dar atención a este Ente Fiscalizador, con corte al primer trimestre del año 2024 y que se sustentan en los respectivos Informes Individuales entregados al H. Congreso del Estado:

2.1. Acciones.

Derivado de la fiscalización a la Cuenta Pública 2022, se promovieron un total de **3,405** acciones preliminares como se presentan a continuación:

Cuadro 2.1. Acciones preliminares derivadas de las observaciones de la Cuenta Pública 2022.

	Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones			
Tipo de Auditoría	Pliego de Observaciones¹	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa
Cumplimiento Financiero	1172	155	0	1915
Inversión Pública	61	0	0	89
Desempeño	0	0	13	0
Total	1233	155	13	2004

Con corte al primer trimestre de 2024, en relación a la misma tabla, se han emitido de manera definitiva, 1172 pliegos de observaciones de cumplimiento financiero y 61 pliegos de observaciones de inversión pública, lo anterior en virtud de que, de los resultados de la revisión y fiscalización de una entidad fiscalizada (compuesta de tres pliegos de observaciones), que inicialmente tuvo enfoque de cumplimiento financiero, al emitir de manera definitiva los pliegos de observaciones, se determinó que los incumplimientos detectados en aquellos son de naturaleza de Inversión pública (obra pública).



¹ Nota Aclaratoria. De acuerdo con lo plasmado en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2022 (presentado en febrero de 2024), específicamente en el CAPÍTULO 3, denominado "Resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público estatal y la evaluación de la deuda fiscalizable", relativo a la tabla 3.6 acciones derivadas de la fiscalización a la cuenta pública 2022, en la cual se determinó de manera preliminar la emisión de 1175 Pliegos de Observaciones de inversión pública, se informa que:

De dichas acciones clasificadas de manera preliminar, en relación a la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, con corte al primer trimestre de 2024, se determinó **de manera definitiva** la emisión de **1290** acciones que comprenden la totalidad de los Pliegos de Observaciones emitidos, así como la Primera Entrega de Promociones de Responsabilidades Administrativas y Facultades de Comprobación Fiscal, que a continuación se relacionan:

Cuadro 2.2. Acciones emitidas de manera definitiva derivadas de las observaciones de la Cuenta Pública 2022.

	Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones				
Tipo de Auditoría	Pliego de Observaciones²	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa	
Cumplimiento Financiero	1172	9	0	48	
Inversión Pública	61	0	0	0	
Desempeño	0	0	0	0	
Total	1233	9	0	48	

FUENTE: Elaborado por la ASEY

En la **Primera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2022** se promovieron **de manera definitiva** un total de **115** acciones como se detalla a continuación:

Cuadro 2.3. Acciones derivadas de las observaciones de la Primera Entrega de Informes Individuales (presentados en junio de 2023).

	Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones				
Tipo de Auditoría	Pliego de Observaciones	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa	
Cumplimiento Financiero	58	9	0	48	
Inversión Pública	0	0	0	0	
Desempeño	0	0	0	0	
Total	58	9	0	48	

² Nota Aclaratoria: Respecto a la información contenida en el cuadro 2.3 Acciones derivadas de las observaciones de la Primera Entrega de Informes Individuales (presentados en junio de 2023), aplica lo indicado en la nota aclaratoria 1, señalada en la página anterior.



De acuerdo con lo plasmado el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2022 (presentado en febrero de 2024), específicamente en el CAPÍTULO 3, denominado "Resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público estatal y la evaluación de la deuda fiscalizable", relativa a la Primera Entrega, en la cual se determinó de manera **preliminar** la posible emisión de 96 observaciones para la acción denominada Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) y 9 observaciones para la acción señalada en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, como Facultad de Comprobación Fiscal (FCF), se informa que:

Al corte al primer trimestre de 2024, en relación a la misma entrega, se han emitido de manera definitiva, un total de 48 observaciones notificadas para la acción denominada Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) y 9 observaciones relativas a las Facultades de Comprobación Fiscal (FCF).

Para la Segunda Entrega se promovieron de manera **preliminar** un total de **1,341** acciones como se presentan a continuación:

Cuadro 2.4. Acciones derivadas de las observaciones de la Segunda Entrega de Informes Individuales (presentados en octubre de 2023).

	Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones			
Tipo de Auditoría	Pliego de Observaciones	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa
Cumplimiento Financiero	459	54	0	774
Inversión Pública	15	0	0	31
Desempeño	0	0	8	0
Total	474	54	8	805

FUENTE: Elaborado por la ASEY

En cuanto a la Segunda Entrega, es conveniente aclarar que, los números preliminares relativos a las acciones consistentes en la Promoción de Responsabilidades Sancionatorias y la Facultad de Comprobación Fiscal, quedan sujetos a cambios, en virtud de que este Órgano Fiscalizador se encuentra dentro del término establecido en el numeral 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

Para la Tercera Entrega de Informes Individuales se promovieron de manera **preliminar** un total de **1901** acciones como se presentan a continuación:

Cuadro 2.5. Acciones derivadas de las observaciones de la Tercera Entrega de Informes Individuales (presentados en febrero de 2024).

	Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones				
Tipo de Auditoría	Pliego de Observaciones	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa	
Cumplimiento Financiero	658	92	0	1045	
Inversión Pública	43	0	0	58	
Desempeño	0	0	5	0	
Total	701	92	5	1103	

En cuanto a la Tercera Entrega, es conveniente aclarar que, los números preliminares relativos a las acciones consistentes en la Promoción de Responsabilidades Sancionatorias y la Facultad de Comprobación Fiscal, quedan sujetos a cambios, en virtud de que este Órgano Fiscalizador se encuentra dentro del término establecido en el numeral 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

III. Seguimiento a las acciones generadas.

3.1. Cuenta Pública 2022.

De acuerdo con el proceso señalado en el artículo 76 primer párrafo de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, una vez que la ASEY haya notificado a las Entidades Fiscalizadas los respectivos Informes Individuales, estas tendrán 30 días hábiles para proporcionar la información, documentación y en su caso, aclaraciones o consideraciones que estimen pertinentes, con el objeto de aclarar y/o justificar las observaciones emitidas, transcurrido dicho plazo, la ASEY emite las acciones definitivas, en ese sentido, se informa lo siguiente:

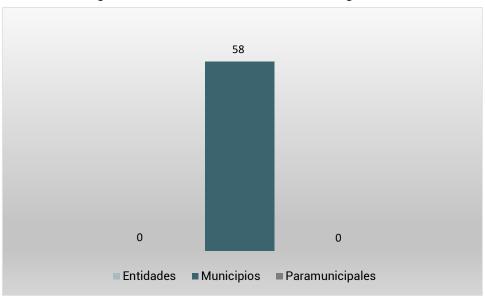
3.1.1. Primera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2022 (presentados en junio de 2023).

De los 12 Informes Individuales notificados, se emitieron 105 observaciones finales, de las cuales generaron un total de 58 Pliegos de Observaciones.

Cuadro 3.1 Resumen general de Pliegos de Observaciones emitidos correspondientes a la Primera Entrega de la Cuenta Pública 2022.

Primera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2022				
Ente Público	Número de Informes Individuales	Pliegos de observaciones		
Entidades	3	0		
Municipios	8	58		
Paramunicipales	1	0		
Total	12	58		

Gráfica 3.1. Pliegos de Observaciones de la Primera Entrega de la Cuenta Pública 2022.



3.1.2 Remisión de los Pliegos No Solventados según los posibles tipos de falta administrativa relativos a la Primera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2022.

De los 58 Pliegos de Observaciones emitidos, con corte del primer trimestre de 2024, con la documentación proporcionada por las Entidades Fiscalizadas, se concluyó un total de 39 observaciones, quedando 19 Pliegos de Observaciones No Solventados, mismos que, al no justificar el destino final de los recursos y de acuerdo a los posibles tipos de falta administrativa, fueron debidamente remitidos a la Unidad Investigadora de la ASEY y al Órgano Interno de Control de las Entidades Fiscalizadas, según sea el caso, de la siguiente manera:

Posibles faltas graves

• 6 Pliegos No Solventados fueron remitidos a la Unidad Investigadora de esta Auditoría Superior del Estado, en virtud de constituir posibles faltas administrativas graves.

Posibles faltas No Graves

• 15 Pliegos No Solventados fueron remitidos al Órgano Interno de Control de las Entidades Fiscalizadas, para que en el ámbito de su competencia inicie las investigaciones correspondientes y en su caso, emita el Informe de Probable Responsabilidad Administrativa, en virtud de constituir posibles faltas administrativas no graves.



Cabe aclarar que, la sumatoria del desglose de los Pliegos No Solventados según se trate de posibles faltas graves (6) o no graves (15) señalados en los dos párrafos previos, no coincide con la suma de los Pliegos No Solventados detallados en el primer párrafo de este apartado (19), debido a que 2 de los Pliegos de Observaciones No Solventados, fueron remitidos a la Unidad Investigadora de esta Auditoría Superior y a su vez al Órgano Interno de Control de las Entidades Fiscalizadas correspondientes, en virtud de que en los 2 Pliegos No Solventados de referencia, se determinó la posible constitución de faltas administrativas graves y no graves. Conforme a lo anterior, el resumen general se presenta en la tabla siguiente:

Cuadro 3.2 Resumen general de la remisión de los Pliegos No Solventados correspondientes a la Primera Entrega de la Cuenta Pública de 2022.

Ente Público	Faltas graves (Unidad Investigadora)	Faltas no graves (Órgano Interno de Control)
Entidades	0	0
Municipios	6	15
Paramunicipales	0	0
Total	6	15

FUENTE: Elaborado por la ASEY

3.2.1. Segunda Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2022 (octubre 2023).

De 115 Informes Individuales notificados, se emitieron 867 observaciones finales, de los cuales generaron un total de 474 Pliegos de Observaciones.

Cuadro 3.3 Resumen general de Pliegos de Observaciones emitidos correspondientes a la Segunda Entrega de la Cuenta Pública de 2022.

Segunda Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2022				
Ente Público	Número de Informes Individuales	Pliegos de Observaciones		
Entidades	57	2		
Municipios	56	471		
Paramunicipales	2	1		
Total	115	474		

471

Gráfica 3.2. Pliegos de Observaciones de la Segunda Entrega de la Cuenta Pública 2022.

2

Entidades

De los 474 Pliegos de Observaciones, con corte al primer trimestre de 2024, toda vez que se encuentra corriendo el plazo de 120 días hábiles que dispone el artículo 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán vigente, a la fecha de la emisión del presente Informe, no se han emitido las acciones correspondientes.

■ Municipios
■ Paramunicipales

3.3.1 Tercera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2022 (febrero 2024).

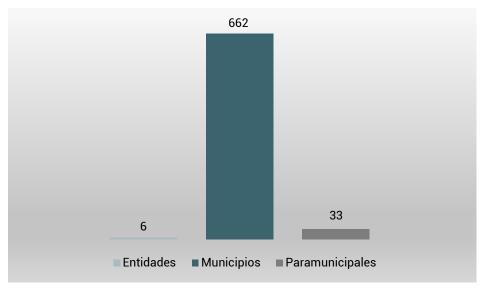
De 103 Informes Individuales notificados, se emitieron 1199 observaciones finales, de los cuales se generaron un total de 701 Pliegos de Observaciones.

Cuadro 3.4 Resumen general de Pliegos de Observaciones emitidos correspondientes a la Tercera Entrega de la Cuenta Pública de 2022.

Tercera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2022					
Ente Público	Número de Informes Individuales	Pliegos de Observaciones			
Entidades	27	6			
Municipios	66	662			
Paramunicipales	10	33			
Total	103	701			



Gráfica 3.2. Pliegos de Observaciones de la Tercera Entrega de la Cuenta Pública 2022.



De los 701 Pliegos de Observaciones, con corte al primer trimestre de 2024, toda vez que se encuentra corriendo el plazo de 120 días hábiles que dispone el artículo 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán vigente, a la fecha de la emisión del presente Informe, no se han emitido las acciones correspondientes.

3.2. Cuenta Pública 2021.

En relación a las acciones correspondientes a los Pliegos de Observaciones de la Cuenta Pública 2021, éstas se han emitido en su totalidad, tal y como se reportó en el Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas con corte al tercer trimestre de 2023.

3.3. Cuenta Pública 2020.

En relación a las acciones correspondientes a los Pliegos de Observaciones de la Cuenta Pública 2020, éstas se han emitido en su totalidad, tal y como se reportó en el Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas con corte al tercer trimestre de 2023.

3.4. Cuenta Pública 2019.

En relación a las acciones correspondientes a los Pliegos de Observaciones de la Cuenta Pública 2019, éstas se han emitido en su totalidad, tal y como se reportó en el Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas con corte al tercer trimestre de 2023.



3.5. Cuenta Pública 2018.

Respecto a las acciones correspondientes a los Pliegos de Observaciones de la Cuenta Pública 2018, éstas se han emitido en su totalidad, tal y como se reportó en el Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas con corte al tercer trimestre de 2023.

3.6. Cuenta Pública 2017.

En cuanto a las acciones correspondientes a los Pliegos de Observaciones de la Cuenta Pública 2017, éstas se han emitido en su totalidad, por lo que, con corte al primer trimestre 2024, se informa que subsisten 2 expedientes pendientes para la emisión de la resolución del Recurso de Reconsideración, los cuales se desglosan a continuación:

Cuadro 3.5 Expediente en proceso de la emisión de la resolución del Recurso de reconsideración.

No	Entidad Fiscalizada	No. de Expediente de Recurso de Reconsideración
1	H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	R.R.F. 19/2022
2	H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	R.R.F. 13/2022



IV. Unidad Investigadora.

4.1 Investigaciones relativas a la Cuenta Pública 2018.

En este periodo se han concluido 10 expedientes de investigación, en donde se determinó la inexistencia de faltas administrativas en el respectivo acuerdo de conclusión y archivo, derivado de los Pliegos No solventados de la Cuenta Pública 2018, por lo que actualmente existen 106 expedientes en investigación derivado de dicha Cuenta Pública.

A continuación, se enlistan los números de expedientes que obran en la Unidad Investigadora, en el que se indica el estatus de cada expediente.

Cuadro 4.1. Resumen de expedientes integrados correspondiente a la Cuenta Pública 2018.

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente	Expedientes por Tipo de Ente
		Poder Ejecutivo	40
Acuerdo de conclusión y	129	Municipio	75
archivo	129	Paramunicipales	12
		Organismos Autónomos	2
		Poder Ejecutivo	0
Etapa de investigación	106	Municipio	101
		Paramunicipales	5
		Poder Ejecutivo	3
	25	Municipio	21
IPRA admitido		Paramunicipales	0
		Organismo Descentralizado	O .
		No sectorizado	1
		Poder Ejecutivo	0
Declinación de competencia a ASF por recursos de ramo 33	118	Municipio	118
		Paramunicipales	0
Declinación de competencia al		Poder Ejecutivo	1
OIC	1	Municipio	0
OIC		Paramunicipales	0
Sobreseimiento	1	Poder Ejecutivo	1

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Adicionalmente se remite el **anexo 07 UI**, en el que se desglosan cada uno de los expedientes integrados en la Unidad Investigadora.

Cuadro 4.2 Seguimiento a los IPRAS derivados de la Cuenta Pública 2018.

IPRA	Expediente	Fecha	Ente Público	Servidor Público	Estatus
1	D.R.A. 07/2020-A	27/09/2022	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Titular Directora de Finanzas	En etapa de pruebas en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
2	D.R.A. 16/2020 -AI	02/07/2021	H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Secretario Municipal (2015-2018)	En etapa de pruebas en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
3	D.R.A. 08/2020-AI	14/07/2022	Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán	Coordinador de Zona 08 con sede en Tekax (2012-2018) Coordinador de Zona 11 con sede en Mérida Poniente (2012-2018) Jefe del Departamento de Administración y Finanzas (2012- 2018) Director General (2012-2018) Presidenta del Patronato Pro Educación para Adultos y Combate al Rezago Educativo en el Estado de Yucatán (2012-2018)	Sobreseimiento por reintegro
4	D.R.A. 12/2020 -AI	30/06/2023	Hospital Comunitario de Ticul	Director General (2014-2018) Particular	Se ha emitido resolución por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, misma que fue apelada
5	D.R.A. 13/2020 -AI	18/11/2021	H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018) Secretario Municipal (2015-2018) Síndico Municipal (2015-2018)	El expediente se ha turnado para trámite ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
6	D.R.A. 11/2020 -A	15/09/2022	H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018) Particular	En término para sentencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
7	D.R.A 04/2020 -A I	29/08/2022	Universidad de Oriente	Rector Director Administrativo	En etapa de pruebas en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
8	D.R.A. 04/2020 - AII	29/09/2022	Universidad de Oriente	Director Administrativo	En etapa de pruebas en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán

IPRA	Expediente	Fecha	Ente Público	Servidor Público	Estatus
9	D.R.A 104/2020 -A I	12/06/2023	H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018) Particular	Admitido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
10	D.R.A. 25/2020 - All	14/06/2022	H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán	Presidente Municipal (2018-2021) Tesorero Municipal (2018-2021)	Admitido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
11	D.R.A 94/2020- AI	12/10/2022	H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018)	Admitido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
12	D.R.A 137/2020- AI	15/08/2023	H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018) Secretario Municipal (2015-2018) Particular	Admitido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
13	D.R.A 137/2020- All	15/08/2023	H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán	Presidente Municipal (2018-2021) Tesorero Municipal (2018-2021) Secretario Municipal 2018-2021) Particular	Admitido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
14	D.R.A 103/2020 -A II	22/03/2023	H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán	Presidente Municipal (2018-2021) Tesorero Municipal (2018-2021)	Admitido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
15	D.R.A. 79/2020- AI	13/09/2023	H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018) Particular	Admitido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
16	D.R.A. 47/2020- AII	14/09/2022	H. Ayuntamiento de Rio Lagartos, Yucatán	Presidente Municipal (2018-2021) Secretario Municipal (2018-2021) Particular	Admitido por la Unidad Substanciadora
17	D.R.A 57/2020 - AII	20/06/2022	H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán	Presidente Municipal (2018-2021) Particular	Admitido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
18	D.R.A. 44/2020 - Al	31/08/2023	H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero (2015-2018)	Admitido por la Unidad substanciadora
19	D.R.A 28/2020- AII	08/09/2023	H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán	Tesorera Municipal (2018-2021) Particular	Admitido por la Unidad Substanciadora
20	D.R.A 106/2020-AI	12/07/2023	H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Particular	Admitido por la Unidad Substanciadora
21	D.R.A 120/2020-AII	04/09/2023	H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán	Presidente Municipal (2018-2021)	Admitido por la Unidad Substanciadora



						_
IPRA	Expediente	Fecha	Ente Público	Servidor Público	Estatus	
				Secretario Municipal		
				(2018-2021)		
				Particular		
22	D.R.A 35/2020 AI	28/08/2023	H. Ayuntamiento de	Presidente Municipal	Admitido por la Unidad	
			Teya, Yucatán	(2015-2018)	Substanciadora	
				Tesorero Municipal		a C
				(2015-2018)		0
23	D.R.A 95/2020-AII	26/09/2023	H. Ayuntamiento de	Cabildo (2018-2021)	Admitido por la Unidad	0
			Sudzal, Yucatán	Particular	Substanciadora	n e
24	D.R.A 117/2020 AI	05/06/2023	H. Ayuntamiento de	Presidente Municipal	Admitido por la Unidad	S
			Dzilam González,	(2015-2018)	Substanciadora	р
			Yucatán	Tesorero Municipal		0
				(2015-2018)		m o
25	D.R.A 108/2020-AI	20/09/2023	H. Ayuntamiento de	Presidente Municipal	Admitido por la Unidad	<
			Suma, Yucatán	(2015-2018)	Substanciadora en la propia	d a
				Particular	fecha	S
26	D.R.A 02/2020-A	11/08/2023	H. Ayuntamiento de	Presidente Municipal	Remitido al Tribunal de	
			Cacalchén, Yucatán	(2018)	Justicia Administrativa del	
				Presidente Municipal	Estado de Yucatán	
				Interino (2017-2018)		
				Tesorero Municipal		
				(2016-2018)		
27	D.R.A 08/2022	04/08/2023	H. Ayuntamiento de	Tesorero Municipal	Admitido por la Unidad	
			Telchac Puerto,	(2021-2024)	Substanciadora	
			Yucatán			

Se informa que a partir de la presente fecha únicamente se plasmarán los Informes de Probable Responsabilidad Administrativa cuyo inicio haya derivado del Pliego No Solventado, correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 75 de la Ley Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

4.2. Investigaciones relativas a la Cuenta Pública 2019.

Con corte al primer trimestre 2024, se informa que existen 175 expedientes en etapa de investigación, y 42 expedientes concluidos, en virtud de que, de lo señalado en los expedientes la Unidad Investigadora emitió un acuerdo de inexistencia de falta administrativa; asimismo se han emitido 2 Informes de Probable Responsabilidad Administrativa, y 4 expedientes fueron remitidos al Órgano Interno de Control de las Entidades Fiscalizadas.

Adicionalmente, se informa que de los 175 expedientes que se encuentran en la etapa de investigación, se formaron 91 expedientillos de investigación, en razón a que contienen observaciones de recursos del ramo 33, que derivaron de los Pliegos No Solventados de la Cuenta Pública 2019, siendo un total 223 expedientes de investigación de responsabilidad administrativas aperturados de la Cuenta Pública 2019.

A continuación, se enlistan los números de expedientes que obran en la Unidad Investigadora relacionados con la Cuenta Pública 2019, en el que se indica el estatus de cada expediente.



Cuadro 4.3 Resumen de expedientes integrados por la Unidad correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente Público	Expedientes por Tipo de Ente Público
		Poder Ejecutivo	16
Acuerdo de		Municipio	22
conclusión y archivo	42	Paramunicipales	3
Conclusion y archivo		Organismos Autónomos	1
		Poder Ejecutivo	5
1		Municipio	168
Etapa de	175	Paramunicipales	2
investigación		Organismos Autónomos	0
	4	Poder Ejecutivo	1
Declinación de		Municipio	2
competencia al OIC		Paramunicipales	1
		Organismos Autónomos	0
		Poder Ejecutivo	0
		Municipio	2
IPRA Admitido	2	Paramunicipales	0
		Organismos Autónomos	0

Adicionalmente se remite el **anexo 08 UI**, en el que se desglosan cada uno de los expedientes integrados en la Unidad Investigadora, derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2019.

Cuadro 4.4 Seguimiento a los IPRAS derivados de la Cuenta Pública 2019.

IPRA	Expediente	Fecha	Ente Público	Servidor Público	Estatus
1	E.R.A 95/2021	04/09/2023	H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán	Presidente Municipal (2018-2021) Tesorero Municipal (2018-2021) Particular	Admitido por la Unidad Substanciadora
2	E.R.A 35/2021	12/04/2023	H. Ayuntamiento de Sacalúm, Yucatán	Presidente Municipal (2018- 2021) Tesorero Municipal (2018- 2021)	Admitido por la Unidad Substanciadora

4.3. Cuenta Pública 2020.

Con corte al primer trimestre 2024, se informa que existen 767 expedientes en etapa de investigación, y 49 expedientes concluidos, en virtud de que, de estos últimos, la Unidad Investigadora emitió un acuerdo de inexistencia de falta administrativa.



A continuación, se enlistan los números de expedientes que obran en la Unidad Investigadora relacionados con la Cuenta Pública 2020, en el que se indica el estatus de cada expediente.

Cuadro 4.5 Resumen de expedientes integrados por la Unidad correspondiente a la Cuenta Pública 2020.

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente Público	Expedientes por Tipo de Ente Público
		Poder Ejecutivo	6
Acuerdo de	49	Municipio	43
conclusión y archivo		Paramunicipales	0
		Organismos Autónomos	0
	767	Poder Ejecutivo	17
I		Municipio	729
Etapa de investigación		Paramunicipales	1
		Organismos Autónomos	0

Adicionalmente se remite el **anexo 09 UI**, en el que se desglosan cada uno de los expedientes integrados en la Unidad Investigadora, derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2020.

4.4. Cuenta Pública 2021.

Con corte al primer trimestre 2024, se informa que existen 778 expedientes en etapa de investigación, y 13 expedientes concluidos, en virtud de que, de estos últimos, la Unidad Investigadora emitió un acuerdo de inexistencia de falta administrativa y 4 expedientes remitidos al órgano interno de control de la respectiva Entidad Fiscalizada.

A continuación, se enlistan los números de expedientes que obran en la Unidad Investigadora relacionados con la Cuenta Pública 2021, en el que se indica el estatus de cada carpeta.

Cuadro 4.6 Resumen de expedientes integrados por la Unidad Investigadora correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente	Expedientes por Tipo de Ente
	13	Poder Ejecutivo	0
Acuerdo de		Municipio	13
conclusión y archivo		Paramunicipales	0
		Organismos Autónomos	0
Stone de	778	Poder Ejecutivo	4
Etapa de investigación		Municipio	761
		Paramunicipales	13



Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente	Expedientes por Tipo de Ente
		Organismos Autónomos	0
Órgano Interno de Control	4	Poder Ejecutivo	0
		Municipio	4
		Paramunicipales	0
		Organismos Autónomos	0

Adicionalmente se remite el **anexo 10 UI,** en el que se desglosan cada uno de los expedientes que hasta la fecha se están integrados en la Unidad Investigadora.

4.4. Cuenta Pública 2022.

Con corte al primer trimestre 2024, se informa que existen 6 expedientes en etapa de investigación derivados de la Primera Entrega de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

Adicionalmente se remite el **anexo 11 UI,** en el que se desglosan cada uno de los expedientes que hasta la fecha se están integrados en la Unidad Investigadora.

V. Montos resarcidos a la Hacienda Pública.

5.1. Cuenta Pública 2022.

Con corte al primer trimestre de 2024, es de señalar que respecto de las acciones determinadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2022 como presunto daño patrimonial, a la fecha de este Informe (Primera Entrega), se han resarcido \$172,337.40 M.N. (SON: CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.) a la Hacienda Pública Estatal/Municipal.

Cuadro 5.1. Montos resarcidos a la Hacienda Pública Estatal/Municipal de la Cuenta Pública 2022.

Cuenta Pública 2022 Montos Resarcidos a la Hacienda Pública Municipal					
Entidad Fiscalizada	Corte al primer trimestre				
Elitidau Fiscalizada	2024				
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán	\$11,600.00				
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán	\$133,141.00				
H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán	\$27,596.40				
Totales	\$172, 337.40 M.N.				

FUENTE: Elaborado por la ASEY

5.2. Cuenta Pública 2021.

Respecto al periodo que se informa, es de señalar que de las acciones determinadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2021 como presunto daño patrimonial, a la fecha de este Informe no existieron resarcimientos por medio de reintegros.

5.3. Cuenta Pública 2020.

En cuanto al periodo que se informa, se señala que respecto de las acciones determinadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2020 como presunto daño patrimonial, a la fecha de este Informe no existieron resarcimientos por medio de reintegros.

5.4. Cuenta Pública 2019.

Referente a las acciones determinadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2019 como presunto daño patrimonial, han existido reintegros a la Hacienda Pública por la Cuenta Pública 2019, misma que ya se encuentra en la etapa de investigación, ante la



Unidad Investigadora de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán por la cantidad de \$13,618.00 M.N. (SON: TRECE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

Cuadro 5.2 Montos resarcidos relativos a la Cuenta Pública 2019 en la Unidad Investigadora.

Cuenta Pública 2019 Montos resarcidos a la Hacienda Pública Estatal/Municipal				
Entidad Fiscalizada	Corte a marzo 2024			
H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.		\$13,618.00		
	Total	\$13,618.00 M.N.		

FUENTE: Elaborado por la ASEY

5.5. Cuenta Pública 2018.

Respecto a la Cuenta Pública 2018, se informa que al periodo que se informa, no existen reintegros a la Hacienda Pública Estatal/Municipal, derivado del presunto daño patrimonial determinado en los Pliegos de Observaciones.

5.6. Cuenta Pública 2017.

Tomando como fecha de corte el primer trimestre de 2024, se informa que no se ha reintegrado importe alguno a la Hacienda Pública Estatal/Municipal.

VI. Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS).

Por medio de los PRAS, la ASEY da vista a los órganos internos de control cuando, derivado del proceso de fiscalización, detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que éstos continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas. En este sentido, se informa lo siguiente:

6.1. Cuenta Pública 2022

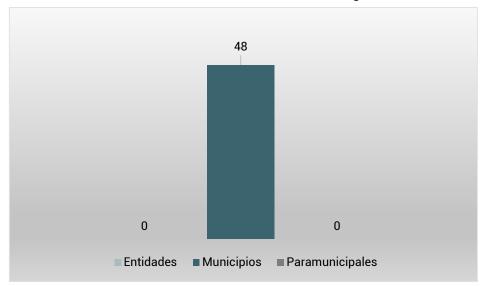
Con respecto a la fiscalización de la Cuenta Pública 2022 se emitieron de manera definitiva (de los 12 Informes Individuales notificados con un total de 105 observaciones finales), un total de 8 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), correspondientes a un total de 48 observaciones notificadas.

Cuadro 6.1. Resumen de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria emitidas correspondientes a la Primera Entrega de la Cuenta Pública 2022.

Cuenta Pública 2022 corte al primer trimestre 2024 Primera Entrega						
Ente Público	Ente Público PRAS promovidas No. de Observaciones					
Entidades	0	0				
Municipios	8	48				
Paramunicipales	0	0				
Total	8	48				



Gráfica 6.1 Número de Observaciones de la Primera Entrega de la Cuenta Pública 2022.



Ahora bien, en relación a la Segunda y Tercera Entrega de los Informes Individuales, las acciones correspondientes a la Promoción de Responsabilidades Administrativas (PRAS), aún se encuentran dentro del término establecido para ser emitidas, lo anterior de conformidad con el numeral 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

VII. Seguimiento a las denuncias de hechos.

7.1 Cuenta Pública 2022.

En el periodo que se reporta, se han interpuesto 7 denuncias de hechos, las cuales fueron detectadas en el desarrollo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

Cuadro 7.1. Detalle de las denuncias promovidas de la Cuenta Pública 2022.

Cuenta Pública 2022						
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus	
H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán	Ocultamiento de la información	4	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$25,592,546.33	Investigación en curso	
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán	Ocultamiento de la información	4	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$21,196,050.66	Investigación en curso	
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán	Sobrecosto por concepto de obra	3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$154, 629.37	Investigación en curso	
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán	Cobro de ayudas sociales	17	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$5,400,283.90	Investigación en curso	
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	N/A	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$714,700.00	Investigación en curso	
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán	Volumen menor de obra ejecutado al contratado y pagado	N/A	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$578,741.46	Investigación en curso	

Cuenta Pública 2022						
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus	
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	N/A	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$1,010,588.57	Investigación en curso	

Nota: Se aclara que en relación a las denuncias presentadas en perjuicio del H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán, señalados en los tres últimos apartados del cuadro anterior, surgieron de hechos detectados durante el proceso de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2022, mismas que al momento de presentar las denuncias, aun no estaba notificado el informe de resultados finales y observaciones preliminares.

7.2. Cuenta Pública 2021.

En cuanto al primer trimestre de 2024, se han presentado 6 denuncias de hechos, detectadas en la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2021.

Cuadro 7.2. Detalle de las denuncias promovidas de la Cuenta Pública 2021.

Cuenta Pública 2021						
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus	
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra no ejecutada	6-1-1-052-CPF21 -22-OBS.13IP	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$2,690,305.00	Judicializada ante el Juez de Control competente	
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra no ejecutada	6-1-1-052-CPF21 -22-OBS.13IP	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$816,476.96	Judicializada ante el Juez de Control competente	
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra no ejecutada	6-1-1-052-CPF21 -22-OBS.12IP	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$450,000.00	Judicializada ante el Juez de Control competente	
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra no ejecutada	6-1-1-052-CPF21 -22-OBS.10IP	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del	\$280,000.00	Judicializada ante el Juez de Control competente	

Cuenta Pública 2021						
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus	
			Estado de Yucatán			
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Ocultamiento de la información	6-1-1-058-CPF21 -22-OBS.5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$8,807,855.35	Se dictó el archivo temporal	
H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán	llegal contratación de Deuda Pública	6-1-1-071-CPF21 -22-OBS.16 6-1-1-071-CPF21 -22-OBS.19	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$1,035,000.00	Investigación en curso	

Nota: Por lo que corresponde a la denuncia del H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán, aunado a las observaciones derivadas de la Cuenta Pública 2021, se acumularon las observaciones 7 y 11 correspondientes a las Cuentas Pública 2018 y 2019, respectivamente.

7.3. Cuenta Pública 2020.

En lo concerniente a la Cuenta Pública 2020, se informa que hasta el periodo que se reporta, se han presentado 2 denuncias de hechos, con 4 observaciones.

Cuadro 7.3 Detalle de las denuncias promovidas de la Cuenta Pública 2020.

Cuenta Pública 2020						
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus	
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán	Partición de contratos	Obs. 21	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$654,896.81	Se dictó el no ejercicio de la acción penal	
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán	Pago indebido de anticipo	Obs. 22 Obs. 23 Obs. 24	Fiscalía General de la República	\$783,394.00	Se dictó el no ejercicio de la acción penal	



7.4. Cuenta Pública 2019.

En lo concerniente a la Cuenta Pública 2019, hasta el primer trimestre de 2024, se tuvo la presentación de 7 denuncias de hechos, con 19 observaciones.

Cuadro 7.4 Detalle de las denuncias promovidas de la Cuenta Pública 2019.

Cuenta Pública 2019								
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus			
H. Ayuntamiento de Mocochá, Yucatán	Deuda pública	Obs. 12	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$1,076,000.00	Se dictó el no ejercicio de la acción penal			
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán	Deuda pública	Obs. 20.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$40,600.00	Se dictó el no ejercicio de la acción penal			
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán	Deuda pública	Obs. 9	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$500,000.00	Investigación en curso			
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán	Peculado pago a familiares	Obs. 10	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$52,938.00	Se encuentra judicializada ante el Juez de Control Competente			
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán	Empresas con simulación de operaciones	Obs. 9.8 Obs. 9.9 Obs. 9.10 Obs. 9.11 Obs. 11.1 Obs. 11.2 Obs. 11.3 Obs. 17.2 Obs. 20.1 Obs. 20.2 Obs. 29.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$384,734.58	Se dictó el no ejercicio de la acción penal			
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán	Contratación indebida	Obs. 25 Obs. 26 Obs. 27	Fiscalía General de la República	\$2,498,233.58	Investigación en curso			

	Cuenta Pública 2019									
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus					
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán	Proveedor dentro del 69 B	Obs. 12	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$273,131.28	Se dictó el Archivo Temporal					

FUENTE: Elaborado por la ASEY

7.5. Cuenta Pública 2018.

Con corte al primer trimestre 2024, se reportan 26 denuncias de hechos con 84 observaciones.

Cuadro 7.5 Detalle de las denuncias promovidas de la Cuenta Pública 2018.

Cuenta Pública 2018									
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus				
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán	Compra de dos terrenos	Obs. 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$ 400,000.00	Se firmó un acuerdo reparatorio y se devolvieron 2 terrenos, 1 por el monto de \$16,095,000 pesos y el otro por \$41,150,000 pesos				
H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs. 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$ 9,177,125.67	Se determinó el archivo temporal, y se solicitó control judicial. Se encuentra en Amparo indirecto por no conceder la audiencia del control judicial.				
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs. 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$7,829,229.55	Se determinó el archivo temporal				



Cuenta Pública 2018								
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus			
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs. 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$12,707,876.82	Se dictó el no ejercicio de la acción penal			
H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs. 8	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$3,510,785.87	Se dictó el no ejercicio de la acción penal			
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs. 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$7,321,114.09	Investigación en curso			
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs. 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$38,666,365.21	Se dictó el no ejercicio de la acción penal			
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán	2016, 2017 y 2018 conflicto de intereses	Obs. 11	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$1,528,910.85	Investigación en curso se declinó competencia a la Fiscalía General de la República			
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán	Deuda pública	Obs. 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$370,000.00	Criterio de oportunidad. Extinción de la acción penal (reintegro)			
H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán	Compra de un terreno, puesto a nombre del Presidente Municipal (terreno del hermano del mismo)	Obs. 20	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$ 109,000.00	Investigación en curso			
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs. 8	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$ 11,520,828.30	Se dictó el no ejercicio de la acción penal			



		Cuenta Públ	ica 2018		
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs. 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$ 26,486,943.60	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs. 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$ 9,995,243.92	Se dictó el no ejercicio de la acción penal
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs. 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$ 11,289,887.23	No ejercicio de la acción penal y archivo temporal por un tipo penal
H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs. 12	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$ 268,700.00	Se determinó el no ejercicio de la acción penal y se interpuso Control judicial
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán	Deuda pública	Obs. 16	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$ 400,000.00	Se ha firmado un acuerdo reparatorio y se ha reintegrado
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán	Pago a proveedores	Obs. 11 Obs.16 Obs. 17 bs. 18	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$ 2,727,190.50	Se encuentra judicializada ante el Juez de Control competente
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs. 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$ 9,608,277.26	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán	Peculado	Obs. 9	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$ 4,922,272.85	Investigación en curso



		Cuenta Públ	ica 2018		
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán	Obra que no aplica con la Ley de Coordinación Fiscal	Obs. 4	Fiscalía General de la República	\$ 220,748.58	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	Prestación de servicios conexos	Obs. 100 Obs. 101 Obs. 102 Obs. 103 Obs. 105 Obs. 106 Obs. 107 Obs. 108	Fiscalía General de la República	\$ 924,588.75	Investigación en curso
H. Ayuntamiento Dzidzantún, Yucatán	Ilícita Contratación	Obs. 9 Obs. 16	Fiscalía General del Estado	\$5,325,965.99	Se encuentra judicializada ante el Juez de Control competente
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	Obra fuera de la Zona de Atención Prioritaria	Obs. 11 Obs. 20 y 21 Obs. 23 y 24 Obs. 26 y 27 Obs 29 y 30 Obs. 32 y 33 Obs. 35 y 36 Obs. 38 y 39 Obs. 40 y 41 Obs. 42 y 43 Obs. 44 y 45 Obs. 46 y 47 Obs. 48 y 49 Obs. 52 y 53 Obs. 56 y 57 Obs. 75 y 76 Obs. 77 y 78 Obs. 80 y 81 Obs. 82 y 83 Obs. 84 y 85 Obs. 87 y 88 Obs. 89 y 90 Obs. 93 y 94 Obs. 93 y 94 Obs. 95 y 96 Obs. 63 Obs. 68 y 69 Obs. 70 y 71 Obs. 73	Fiscalía General de la República	\$16,932,675.30	Investigación en curso



Cuenta Pública 2018									
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus				
		Obs. 86							
H. Ayuntamiento de Chichimilá Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 17 FIMS	Fiscalía General del Estado	\$903,752.67	Investigación en curso				
H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán	Apropiación de recursos	Obs. 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$41,600.00	Se determinó el no ejercicio de la acción penal				
H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán	Se denunció a Edgar Casango Carrillo (Proveedor) por declaraciones falsas	N/A	Fiscalía General del Estado	\$57,304.00	No ha llegado acuerdo alguno donde se le asigne número de carpeta				

FUENTE: Elaborado por la ASEY

7.6. Cuenta Pública 2017.

A la fecha de corte que se informa se reportan un total de **58** denuncias de hechos con **118** observaciones.

Cuadro 7.6 Detalle de las denuncias promovidas de la Cuenta Pública 2017.

Cuenta Pública 2017								
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus			
H Ayuntamiento de Progreso, Yucatán	Depósitos contables no registrados	Obs. 4	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$7,929,805.91	Se dictó el no ejercicio de la acción penal			
Sistema Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Progreso	Pago de nómina a familiar	Obs. 9	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$86,515.23	Se dictó el no ejercicio de la acción penal			
H Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán	Obra que no aplica con la Ley de Coordinación Fiscal	Obs. 6.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$300,476.87	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República			
H Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán	Pago de nómina a familiares	Obs 3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$301,950.00	Se encuentra judicializada. Actualmente se encuentra un			

Cuenta Pública 2017									
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus				
					amparo en revisión en la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
H Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán	Aumento de sueldo	Obs. 18	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$574,700.00	Investigación en curso				
H Ayuntamiento de Panabá, Yucatán	Obra fuera de la Zona de Atención Prioritaria	Obs. 8	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$118,405.18	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República				
H Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	Traspasos	Obs. 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$739,723.39	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República				
H Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán	Traspasos	Obs 3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$75,000.00	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República				
H Ayuntamiento de Kaua, Yucatán	Traspasos	Obs. 3 obs. 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$272,200.00	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República				
Sistema Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Ticul	Retención de cuotas del ISSTEY	Obs. 7	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$77,367.09	Se dictó el no ejercicio de la acción penal				
H Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán	Traspasos	Obs. 3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$547,000.00	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República				
H Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán	Pago de nómina a familiares	Obs. 13	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$112,800.00	Judicializada ante el Juez de Control competente. Actualmente se encuentra un amparo en revisión ante el Tribunal Colegiado				



Cuenta Pública 2017									
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus				
H Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs. 25	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$113,003.66	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República				
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Obra que no aplica con la Ley de Coordinación Fiscal	Obs. 21.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$116,294.28	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República				
H Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán	Obra fuera de la Zona de Atención Prioritaria	Obs. 13.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$429,895.57	Se dictó el no ejercicio de la acción penal				
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs. 29.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$176,531.65	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República				
H Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán	Factura falsa	Obs. 11	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$16,356.00	Investigación en curso				
H Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán	Obra que no aplica con la Ley de Coordinación Fiscal	Obs. 26.1 obs. 27.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$2,456,812.37	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República				
H Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 39.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$43,437.75	Se firmó un acuerdo reparatorio y se reintegró; se dictó el no ejercicio de la acción penal.				
H Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 25.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$133,909.17	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República				
H Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs. 25.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$190,323.52	Investigación en curso				
H Ayuntamiento de Suma, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 16.1 Obs. 17.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$40,124.62	Investigación, se declinó competencia a la				



		Cı	ienta Pública 2017		
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
					Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Panabá, Yucatán	Obra paga en exceso	Obs. 6.1 Obs 7.1 Obs. 8.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$357,724.00	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Dzan, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 19 Obs. 21 Obs. 22	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$245,303.00	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Baca, Yucatán	Obra que no aplica con la LCF	Obs. 18.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$2,072,532.86	Se declinó competencia a la Fiscalía General de la República y esta determinó el no ejercicio de la acción penal
H Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 23.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$124,347.38	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs. 17.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$223,666.37	Se firmó un acuerdo reparatorio y se reintegró, sin embargo continúa su investigación
H Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 25.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$15,511.06	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán	Obra pagada no ejecutada y obra que no aplica con la LCF	Obs. 26.3 y Obs. 23.4	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$78,402.74	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán	Contrato con proveedor no autorizado para el servicio	Obs. 20.2 Obs. 20.3 Obs. 20.4 Obs. 20.5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$215,660.34	Se encuentra Judicializada ante el Juez de Control Competente



Cuenta Pública 2017								
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus			
H Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs. 24.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$421,137.77	Se abstuvieron de investigar			
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Motul, Yucatán	Retención de cuotas del ISSTEY	Obs. 5 Obs. 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$78,069.15	Se dictó el no ejercicio de la acción penal			
H Ayuntamiento de Chankom, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 16.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$135,579.48	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República			
H Ayuntamiento de Chankom, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs. 15.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$780,955.87	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República			
H Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs. 10.1 Obs. 11.1 Obs. 13.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$522,404.45	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República			
H Ayuntamiento de Conkal, Yucatán	Obra fuera de la ZAP	Obs. 46.1 Obs. 48.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$420,763.01	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República			
H Ayuntamiento de Celestún, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs. 25.1 Obs. 26.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$388,708.80	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República			
H Ayuntamiento de Mocochá, Yucatán	Financiamie nto a terceros	Obs. 8 Obs. 9	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$537,920.00	Se determinó el no ejercicio de la acción penal			
H Ayuntamiento de Mocochá, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs. 19.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$118,015.87	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República			



Cuenta Pública 2017						
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus	
H Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 22.1 Obs. 22.2 Obs. 23.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$239,619.70	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República	
H Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 30.1 Obs. 32.1 Obs. 34.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$455,206.88	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República	
H Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán	llícita adjudicación de obra	Obs. 26	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$1,107,319.84	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República	
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 22.1 Obs. 23.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$142,165.64	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República	
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Pago a proveedor en el 69-b	Obs. 15	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$798,386.51	Se determinó el archivo temporal	
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs. 25.1 Obs. 26.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$1,065,448.55	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República	
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs. 24.1 Obs 27.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$2,946,151.42	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República	
H Ayuntamiento de Tinum, Yucatán	Proveedor muerto	Obs. 25	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$179,742.00	Se firmó un acuerdo reparatorio y se reintegró, continúa en investigación	
H Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán	Proveedor muerto	Obs. 12	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$522,868.40	Investigación en curso	
H Ayuntamiento de Ucú, Yucatán	Proveedor muerto	Obs. 13	Fiscalía Especializada en Combate a la	\$361,746.00	Judicializada ante el Juez de Control Competente.	



Cuenta Pública 2017					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
			Corrupción del Estado de Yucatán		
H Ayuntamiento de Teabo, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 22.1 Obs. 23.1 Obs. 26.1 Obs. 28.1 Obs. 30.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$804,496.80	investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Ticul, Yucatán	Obra pagada en exceso y obra fuera de la Zona de Atención Prioritaria	Obs. 45.2 Obs. 47.1 Obs. 48.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$3,015,015.77	investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Tekóm, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 30.3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$170,866.96	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán	No presentó Cuenta Pública	Obs. 20	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$1,297,310.00	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Mama, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs. 22 Obs. 23 Obs. 24 Obs. 25	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$380,386.65	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Halachó, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 29.1 Obs. 30.1 Obs. 31.1 Obs. 32.3 Obs. 34	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$865,573.41	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Espita, Yucatán	Obra pagada en exceso y facturas alteradas	Obs. 30.1 Obs. 30.3 Obs. 33.3 Obs. 33.1 Obs. 34.3 Obs. 35.2 Obs. 36.3 Obs. 37.3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$3,381,272.61	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Ticul, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 45.3 Obs. 46.2 Obs. 47.2 Obs. 48.3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$3,137,706.97	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República



Cuenta Pública 2017						
	Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
	H Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra pagada no ejecutada , obra fuera de la Zona de Atención Prioritaria, y obra que no aplica la Ley de Coordinación Fiscal	Obs. 47.1 Obs. 48.1 Obs. 49.1 Obs. 50.1 Obs. 51.1 Obs. 53.1 Obs. 54.1 Obs. 61.2 Obs. 65.1 Obs. 58.2 Obs. 59.2 Obs. 60.3 Obs. 70.1 Obs. 62.2 Obs. 63.2 Obs. 65.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$14,063,115.04	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República

FUENTE: Elaborado por la ASEY

VIII. Multas derivadas de la Fiscalización.

La Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, faculta a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán para realizar solicitudes de información y requerimientos, con el fin de tener acceso a información y documentación generada por los Entidades Fiscalizadas.

En ese sentido, se enlistan las multas que la ASEY impuso durante el periodo comprendido del 1 de octubre del año dos mil veintitrés al 31 de marzo de dos mil veinticuatro:

Cuadro 8.1 Multas impuestas por la ASEY.

MULTAS DEL 1 DE OCTUBRE 2023 AL 31 DE MARZO DE 2024								
Motivo	Número de Multas	Municipio	Monto	Importe total				
No proporcionó Informe de Avances de Gestión Financiera Primer Trimestre 2023	2	H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán (2do requerimiento/reincidencia)	\$31,122.00	\$62,244.00				
		H. Ayuntamiento de Mocochá, Yucatán. (2do requerimiento/reincidencia)	\$31,122.00					
No proporcionó Informe de Avances de Gestión Financiera Segundo Trimestre 2023	4	H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán	\$15,561.00					
		4	4	4	4	H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán	\$15,561.00	\$62,244.00
		H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán	\$15,561.00					
		H. Ayuntamiento de Mocochá, Yucatán	\$15,561.00					
Total	6		Monto Total	\$124,488.00 M.N.				



Glosario.

Autoridad Investigadora: La autoridad encargada de la investigación de faltas administrativas en las Secretarías, los Órganos internos de control, la Auditoría Superior de la Federación y las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas, así como las unidades de responsabilidades de las Empresas productivas del Estado.

Denuncias de hechos: Documento en el que se exponen los hechos que derivan de las observaciones detectadas durante el proceso de auditoría, que pudieran configurar un delito de los señalados en el Código Penal del Estado de Yucatán o en el Código Penal Federal.

Facultad de comprobación Fiscal (FCF): Documento en el cual se determinan las observaciones elaboradas durante el proceso de auditoría, que no pudieron ser solventadas e involucran cuestiones de incumplimientos fiscales Estatales o Federales, son emitidos por observación y no por entidad fiscalizada, y son remitidas a las Autoridades fiscales correspondientes (Servicio de Administración Tributaria, Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores) para que en ejercicio de sus funciones, realicen el debido seguimiento.

Faltas Administrativas Graves: Son aquellas conductas establecidas en el catálogo de conductas graves de los servidores públicos y los actos de los particulares vinculados con faltas administrativas graves establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, considerando como faltas graves de los servidores públicos el cohecho, el peculado, desvío de recursos públicos, utilización indebida de información, abuso de funciones, conflicto de interés, contratación indebida, enriquecimiento oculto u ocultamiento de Conflicto de Interés, tráfico de influencias, encubrimiento y el desacato. También, los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves son: el soborno, la participación ilícita en procedimientos administrativos, el tráfico de influencias, la utilización de información falsa, la colusión, el uso indebido de recursos públicos y la contratación indebida de ex servidores públicos, considerándose incluso las faltas de particulares en situación especial que son aquéllas realizadas por candidatos a cargos de elección popular, miembros de equipos de campaña electoral o de transición entre administraciones del sector público, y líderes de sindicatos del sector público, que impliquen exigir, solicitar, aceptar, recibir o pretender recibir beneficios indebidos, ya sea para sí, para su campaña electoral o para alguna de las personas que la propia Ley determina, a cambio de otorgar u ofrecer una ventaja indebida en el futuro en caso de obtener el carácter de Servidor Público.

Faltas Administrativas No Graves: Son aquellas conductas que causen daños y perjuicios que, de manera culposa o negligente y sin incurrir en alguna de las faltas administrativas graves señaladas en la Ley de Responsabilidades Administrativas,



cause un servidor público o los particulares a la Hacienda Pública o al patrimonio de un ente público.

Incompetencia ASF: Se determina que un Pliego de Observaciones no Solventado da lugar a incompetencia a la Auditoría Superior de la Federación, cuando los recursos fiscalizados en el mismo, son de origen federal.

Informe de Probable Responsabilidad Administrativa (IPRA): Documento en el que la unidad investigadora describe los hechos relacionados con alguna de las faltas señaladas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, exponiendo de forma documentada con las pruebas y fundamentos, los motivos y la probable responsabilidad del Servidor Público o de un particular en la comisión de faltas administrativas graves.

Órganos de Control en la Contraloría del Estado: Las unidades administrativas asignadas a las dependencias y entidades que fungen como autoridad investigadora de la Contraloría del Estado, con atribuciones para promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno y realizar auditorías e investigaciones de oficio en sus respectivos ámbitos de competencia, pudiendo establecer unidades de responsabilidades administrativas con facultades para substanciar y resolver procedimientos disciplinarios por faltas administrativas en el ámbito de competencia de las dependencias y entidades a las que se encuentran asignados.

Órganos de Control en los Municipios: Las unidades administrativas que fungen como autoridades investigadoras en las administraciones públicas municipales, pudiendo establecer unidades de responsabilidades administrativas con facultades para substanciar y resolver procedimientos disciplinarios, así como para imponer y aplicar las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas por faltas no graves cometidas por servidores públicos municipales, con atribuciones para promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno y realizar auditorías e investigaciones de oficio en sus respectivos ámbitos de competencia.

Pliego de Observaciones: Documento en el cual se determinan en cantidad líquida, los daños o perjuicios, o ambos a la Hacienda Pública estatal o municipal, o en su caso, al patrimonio de los entes públicos. Estos derivan de las observaciones que durante el proceso de auditoría no fueron solventadas, se emiten por entidad fiscalizada y se les asigna un número de expediente.

Pliego de Observaciones No Solventado: Documento emitido como resultado de la valoración de la información y/o documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas (solventación) al Pliego de Observaciones, dentro del término establecido, en este documento se determina la solventación o falta de aquella, describiendo detalladamente la documentación faltante y clasificando la observación de acuerdo al posible tipo de falta administrativa (falta administrativa grave o falta administrativa no grave), para ser remitido a la Unidad de Investigación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán o en su caso al órgano Interno de Control correspondiente. Al igual que el



pliego de observaciones, es emitido en cantidad líquida, determinando los daños/perjuicios, o ambos a la Hacienda Pública estatal o municipal, o en su caso, al patrimonio de los entes públicos.

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS): Documento en el cual se determinan las observaciones que durante el proceso de auditoría, no pudieron ser solventadas, éstas involucran cuestiones de incumplimiento administrativo, por lo que no implican daño a la Hacienda Pública, se emiten por entidad fiscalizada y son remitidas a los Órganos de Control Interno para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

Recomendaciones: Documento por el cual se determinan las observaciones elaboradas durante el proceso de auditoría, que no pudieron ser solventadas e involucran cuestiones de incumplimientos de objetivos y/o metas de los programas estatales o municipales realizados por las entidades fiscalizadas, emitiéndose sugerencias con la finalidad de encontrar mecanismos para la atención de las mismas.



- 1 Anexo 1_CP22 1er Trismestre 2024
- 2 Anexo 2_CP21 1er Trimestre 2024
- 3 Anexo 3 _CP20 1er Trimestre 2024
- 4 Anexo 4_CP19 1er Trimestre 2024
- 5 Anexo 5_ CP18 1er Trimestre 2024
- 6 Anexo 6_CP17 1er Trimestre 2024
- 7 Anexo 7 UI sep 23 cp 2018 1er Trimestre 2024
- 8 Anexo 8 UI sep23 cp 2019 1er Trimestre 2024
- 9 Anexo 9 UI sep23 cp 2020 1er Trimestre 2024
- 10 Anexo 10 UI sept 23 1er Trimestre 2024
- 11 Anexo 11 UI 2022 1er Trimestre 2024















































AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN H CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN •